

Se “oficializa” la regularización de vehículos extranjeros ubicados ilegalmente en México

El 19 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados”, que contiene los lineamientos y requisitos para regularizar ciertos vehículos usados de procedencia extranjera y cuya legal estancia en México no pueda acreditarse.

Son susceptibles de regularización los vehículos ensamblados en los Estados Unidos de América (EUA), México y Canadá, clasificados bajo ciertas fracciones arancelarias específicas y que, al 19 de octubre de 2021, se ubicaban en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas. Sólo los residentes de esos estados podrán regularizar máximo un vehículo, a partir de hoy y hasta el 20 de julio de 2022.

Adicionalmente, sólo son elegibles los vehículos cuyo año modelo sea de ocho o más años anteriores a la fecha de regularización. La regularización se realizará mediante pedimento de importación definitiva por conducto de Agente Aduanal y el pago único de un aprovechamiento de dos mil quinientos pesos. La importación definitiva del vehículo no estará sujeta al pago de contribuciones o multas ni será necesario contar con permiso previo de importación, certificado de origen ni la inscripción en el Padrón de Importadores.

No podrán ser objeto de regularización, entre otros, los vehículos cuya circulación esté prohibida en México o en EUA; vehículos de lujo y deportivos; los que no cumplan con las condiciones físico-mecánicas o de protección al ambiente aplicable a vehículos, así como los reportados como robados o involucrados en la comisión de un delito.

Se trata de un decreto que plantea diversas interrogantes en cuanto al proceso mismo de regularización y que, finalmente, podría traducirse en un incentivo para la introducción ilegal al país de un mayor número de vehículos usados para su subsecuente regularización y venta en todo el territorio nacional.

En caso de dudas adicionales, por favor no dude en contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:

+52 (55) 5258-1058 | lmjimenez@vwys.com.mx

María de Lourdes Salazar y Vera, Counsel:

+52 (55) 5258 1058 | mlsalazar@vwys.com.mx

Miguel Concha, Asociado:

+52 (55) 5258 1058 | mconcha@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 21 de enero de 2022.